



AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA  
CONSTRUCCIONES Y ANEXOS  
SOCIEDAD ANONIMA  
CONSTRUANEX.-----  
CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,  
el día de hoy, veinte de abril del dos mil siete,  
ante mí, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,  
abogado, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON,  
comparece el señor MARIO XAVIER MANRIQUE AGUIRRE  
, soltero, ejecutivo, por los derechos que  
representa de la compañía CONSTRUCCIONES Y ANEXOS  
SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUANEX, en su calidad de  
Gerente General. El compareciente me manifiesta  
que es mayor de edad, de nacionalidad  
ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, en  
consecuencia capaz de obligarse y contratar, a  
quien de conocer doy fe, en virtud de haberme  
exhibido su documento de identificación. Bien  
instruido en el objeto y resultado de esta  
escritura pública, a la que procede como queda  
expresado y con amplia y entera libertad, para su  
otorgamiento me presenta la minuta del tenor  
siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de  
escrituras públicas a su digno cargo, sírvase  
incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

*Dr. Piero Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUANEX, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor MARIO XAVIER MANRIQUE AGUIRRE en calidad de Gerente General de la compañía CONSTRUCCIONES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUANEX, conforme se acredita con el copia del nombramiento que se adjunta, y quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el dos de abril del dos mil siete. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) CONSTRUCCIONES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUANEX, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, el siete de julio de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el veinte de julio del mismo año, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas; B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas del dos de abril del dos mil siete, resolvió: uno.- Aumentar el capital actual de la compañía de DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES A MIL DOLARES, mediante la emisión de NOVECIENTAS CINCUENTA ACCIONES DE OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA; y dos.- Reformar el artículo CUARTO del estatuto social en los términos establecidos en la mencionada

**CENTAVOS** de dólar de los Estados Unidos de América cada una, cantidad que, sumada al capital existente, asciende a **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**;

2.- Que las nuevas acciones materia del aumento sean suscritas y pagadas por los accionistas, previa las negociaciones de las fracciones de acciones entre los accionista, en la siguiente proporción conforme al cuadro que se adjunta: El señor **ING. ELIAS MANRIQUE PALAU**, suscribe **CUATROCIENTAS SIETE** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **OCHENTA CENTAVOS** de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y paga el cien por ciento de su valor en numerario, esto es la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTICINCO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS**; El Señor **CARLOS MANRIQUE AGUIRRE**, suscribe **CIENTO OCHENTA Y UN** nuevas acciones ordinarias y nominativas de ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y paga el cien por ciento de su valor en numerario, es decir la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS**; El señor **MARIO MANRIQUE AGUIRRE**, suscribe **CIENTO OCHENTA Y UN** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR** cada una, y paga el cien por ciento de su valor en numerario, esto es la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS**; y, la señora **ANA MARIA LORENA MANRIQUE DE PENDOLA**, suscribe **CIENTO OCHENTA Y UN** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR** cada una, y paga el cien por ciento de su valor en numerario, esto es la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS**, con lo que el capital social de **CONSTRUCCIONES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUANEX**. queda aumentado a la suma de **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ACCIONES** ordinarias y nominativas de ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,

**CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL**

ACCIONISTAS	Acciones	SUSCRIPCION	TOTAL CAPITAL	
			F/ PAGO	Acciones v/ \$ 0,80.
			Numerario	
ELIAS MANRIQUE PALAU	129	407	\$325.60.-	536 = \$428.80.
CARLOS MANRIQUE AGUIRRE	57	181	\$144.80.-	238 = \$190.40.
MARIO MANRIQUE AGUIRRE	57	181	\$144.80.-	238 = \$190.40.
ANA M. LORENA MANRIQUE A.	57	181	\$144.80.-	238 = \$190.40.
<b>TOTAL:</b>	<b>300.-</b>	<b>950.-</b>	<b>\$760.000.-</b>	<b>1.250 = \$1.000.</b>

Dr. Piero Aycart V. Benzi  
 NOTARIO TRIGESIMO  
 CANTON GUAYAQUIL



Guayaquil, 29 de agosto del 2005

# CONSTRUANEX

CONSTRUCCIONES Y ANEXOS S.A

Señor  
**MARIO XAVIER MANRIQUE AGUIRRE**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **CONSTRUCCIONES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUANEX**, en sesión celebrada el día veinticinco de agosto del presente año, tuvo el acierto de reelegirlo como Gerente General de la misma con los deberes y atribuciones que para este cargo consta en su estatuto social, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual. Esta función la desempeñará por el período de dos años hasta que sea legalmente reemplazado.

**CONSTRUCCIONES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUANEX**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero de Guayaquil Abogado Kléber Cepeda Alonso, el 7 de Julio de 1987 y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con el número 1269 bajo el rubro de industriales y anotadas bajo el número 9758 del repertorio fojas 15.530 a 15.553 con fecha 20 de julio de 1987.

Atentamente,

  
**ING. ELIAS MANRIQUE PALAU**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS**

RAZON: En esta fecha acepto el cargo de Gerente General para el que he sido nombrado.- Guayaquil, 29 de Agosto del 2005.

  
**MARIO XAVIER MANRIQUE AGUIRRE**  
C.I. 0905879086  
Centro Comercial Los Robles oficina 7  
Av. Martha de Roldós y Calle Cuarta Mapasingue Oeste



**Mr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

**PILOTES BARRENADOS – POZOS DE AGUA**

Av. Martha de Roldós Calle Cuarta Mapasingue Oeste-Centro Comercial Los Robles Oficina # 7

Telefax: 2354947 – 2354948-2354598 Casilla # 09-01-4892

Guayaquil Ecuador

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. Certifico: Que con fecha treinta y uno de Agosto del dos mil cinco, queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **CONSTRUCCIONES Y ANEXOS SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTRUANEX**, a favor de **MARIO XAVIER MANRIQUE AGUIRRE**, a foja **88.655**, Registro Mercantil número **16.725**, y anotado el treinta y uno del Agosto dos mil cinco bajo el número **32.056** del Repertorio, a las 13:00.-

*Queda Cedido*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
Valor en dinero  
\$ : **9.30**

ORDEN: 32056  
LEGAL: PATRICIA MURILLO  
AMANUENSE: CARLOS LUCIN  
COMPUTO: CARLOS LUCIN  
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR:

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.  
En conformidad con lo que dispone el Art. 18  
Numeral 5 de la ley Notarial vigente, Doy fe, que  
la copia presentada que consta de UNA fojas es  
exacto el documento que se me exhibe. Doy fe  
Guayaquil, 06 SEP 2005



*Francisco J. Coronel Flores*  
**Ab. Francisco J. Coronel Flores**  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA  
COMPANIA CONSTRUCCIONES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA  
CONSTRUANEX, CELEBRADA EL 2 DE ABRIL DEL 2007.**

En Guayaquil, a los dos días del mes de abril del dos mil siete, siendo las diez horas diez minutos, en la oficina de la compañía, ubicada en la Av. Martha de Roldós, Calle Cuarta, No. 104, en el Centro Comercial, Los Robles, Oficina No.7, concurren los siguientes accionistas de la compañía **CONSTRUCCIONES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUANEX**: ING. ELIAS MANRIQUE PALAU, propietario de ciento veintinueve (129) acciones ordinarias y nominativas de ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Carlos Manrique Aguirre, Mario Manrique Aguirre, y, Ana María Lorena Manrique de Péndola, propietario cada uno de ellos de cincuenta y siete (57) acciones ordinarias y nominativas de ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Como se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, que es de **DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **TRESCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **OCHENTA CENTAVOS** de dólar de los Estados Unidos de América, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, los accionistas presentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art.238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en junta general con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver acerca del Aumento de Capital de la compañía;
- 2.- La reforma del estatuto Social.

Preside la junta la señora ANA MARIA LORENA MANRIQUE DE PENDOLA, Presidente de la compañía, actuando como Secretario el señor MARIO XAVIER MANRIQUE AGUIRRE, Gerente General de la compañía.- El Secretario de la Junta expresa que de acuerdo a la lista de asistentes que ha elaborado, queda comprobada la presencia de la integridad del capital social, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que, la Presidenta declara instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día. Al efecto, toma la palabra el Ing. Elías Manrique Palau y expone ante la Junta que, en virtud de las nuevas disposiciones de la Ley de Compañías, es necesario aumentar el capital social de la compañía; y, reformar el estatuto social de **CONSTRUCCIONES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUANEX**. La junta conoce la moción y, luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad, **RESUELVE**: 1.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de **SETECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de **NOVECIENTAS CINCUENTA** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **OCHENTA**

*Piero Aycant Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL



3.- Reformar el Artículo cuarto del estatuto por el siguiente: **"ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL.- El capital Social de la compañía es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 001 a la 1.250 inclusive."**

Finalmente la Junta autoriza al representante legal de la compañía para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos correspondiente.

No existiendo otro punto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que, una vez reinstalada la Junta, es leída por Secretaría y aprobada por unanimidad por los accionistas concurrentes, quienes, para constancia, la firman en unidad de acto con la Presidenta y el Secretario, que certiica.- Siendo las 12H30 la Presidenta declara concluida la Junta. F) ANA M. LORENA MANRIQUE DE PÉNDOLA; Presidente- Accionista; f) MARIO X MANRIQUE AGUIRRE, Secretario-Accionista; f) ING. ELÍAS MANRIQUE PALAU-Accionista; CARLOS MANRIQUE AGUIRRE- Accionista.

CERTIFICO, que la presente acta es igual a la original que reposa en el libro de Actas de la compañía.

  
MARIO XAVIER MANRIQUE AGUIRRE  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

  
Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



090587908 -6  
 HARRISON ALBERTO MARTO XAVIER  
 GUAYAS / GUAYASUIL / CARBO / CONCEPCION /  
 04 MARZO 1957  
 002- 0267 02290 M  
 GUAYAS / GUAYASUIL  
 CARBO / CONCEPCION / 1957  
*Harrison Xavier*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4442  
 SOLTERO NO MAT  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF/OCLR  
 ELIAS MANRIQUE  
 ANA ROSA AGUIRRE  
 GUAYASUIL 13/04/2005  
 13/04/2017  
 REFE 10952  
 Gyd  
 FIR GAR DE DERECHO

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
 NOTARIO TRIGESIMO  
 CANTON GUAYASUIL  
*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

51 - 438 0905879086  
NUMERO DE CEDULA

Elecciones MANRIQUE AGUIRRE  
MARIO XAVIER

GUAYAS PROVINCIA  
QUAYAS CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON QUAYAQUIL



que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. CLAUSULA

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, señor MARIO XAVIER MANRIQUE AGUIRRE, por los derechos que representa de la compañía CONSTRUCCIONES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUANEX, en su calidad de Gerente General, declaro: uno) Que se aumenta el capital actual de la compañía CONSTRUCCIONES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUANEX a la suma de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de novecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de ochenta centavos de dólar cada una; dos) Que las novecientas cincuenta nuevas acciones han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dos de abril del dos mil siete; tres) Que como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto del estatuto social de la compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas; cuatro) Se deja constancia que los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana; y, cinco) BAJO

JURAMENTO DECLARO: Que el aumento de capital se encuentra correctamente suscrito, e íntegramente

*Dr. Piero Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

pagado en un cien por ciento en numerario, en los términos acordados por la Junta General de Accionistas del dos de abril del dos mil siete, que se adjunta como habilitante. Declaro además que mi representada no tiene contratos incumplidos de obra pública con el estado ecuatoriano. Usted señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública. F) Marjorie Mera Villalba. Abogado. Matrícula Profesional número seis mil doscientos cincuenta y dos. Leída esta escritura, de principio a fin por mí el notario, esta lo aprueba en todas sus partes y la suscribe en unidad de acto conmigo. DOY FE.-

p. COMPAÑÍA: CONSTRUCCIONES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUANEX

RUC.No.0990866759001

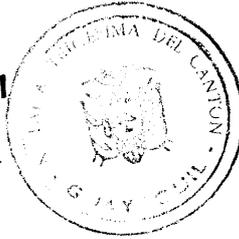


SR. MARIO XAVIER MANRIQUE AGUIRRE

C.C.No. 0905 879086.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública  
de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE  
LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES Y ANEXOS SOCIEDAD  
ANONIMA CONSTRUANEX, que sello y firmo en esta  
ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su  
otorgamiento.-

**Dr. Piero Avcan Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUANEX, celebrada ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este cantón, con fecha veinte de abril del dos mil siete, tomo nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución # 07-G-IJ-0006076, dictada el 13 de septiembre del 2007, por MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), quedando anotado al margen LA APROBACION DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA.- Guayaquil, Septiembre catorce del dos mil siete.-

*Ab: Wendy Maria Vera*  
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE





NUMERO DE REPERTORIO: 11.251  
FECHA DE REPERTORIO: 06/Mar/2008  
HORA DE REPERTORIO: 10:42

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha cuatro de Abril del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.G.IJ.0006076, dictada el 13 de Septiembre del 2007, por el Intendente Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Ab. Maria Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **CONSTRUCCIONES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUANEX**, de fojas 2.050 a 2.065, Registro Industrial número 127. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 11251



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA